
**LA AGENDA POLÍTICA DE LA DISCAPACIDAD PARA LA
LEGISLATURA 2011-2015 –
PROPUESTA DE GRANDES COMPROMISOS ELECTORALES
PARA LAS FORMACIONES POLÍTICAS
Elecciones Generales de 20 noviembre de 2011**

- **Mantener las conquistas.** Las personas con discapacidad y sus familias siguen siendo un grupo social sometido estructuralmente a exclusión severa, con dificultades enormes para ejercer sus derechos básicos y libertades fundamentales y acceder a los bienes, productos y servicios que se consideran como normales para toda la población. La gravísima crisis económica y de empleo que padecen España y Europa estos últimos años tiene un impacto mayor si cabe en las personas con discapacidad y sus familias, que ven peligrar o en riesgo de retroceder las aún precarias conquistas sociales y de derechos obtenidas a lo largo de los últimos tiempos, gracias a la lucha sostenida del movimiento social de la discapacidad. Estos avances han de ser mantenidos a toda costa como logros irrenunciables y no son susceptibles de reducción o recorte; los poderes públicos han de preservar ese nivel de derechos y apoyos e incrementarlo con políticas y legislaciones enérgicas de inclusión.
- **Mayor presencia de la discapacidad en la agenda política del país.** La discapacidad, una realidad presente en el 10% de la población en España, más de 4 millones de personas, 12 millones si se cuentan las familias, debe tener un reflejo equiparable a su importancia objetiva en la agenda política del

país, que deje de ser un asunto residual y de atención marginal, como lo fue históricamente. En los últimos años se ha avanzado en relevancia y en toma de conciencia políticas, pero queda todavía recorrido para la normalización de esta realidad.

Esta mayor presencia ha de tener como primer reflejo la incorporación, en puestos de salida, de **candidatos y candidatas con discapacidad en las listas electorales** que confeccionen y presenten las formaciones políticas.

- Este mayor peso específico de la discapacidad en la agenda política, ha de venir acompañado de una nueva gobernanza en este campo, que pasa por potenciar el **diálogo civil y la participación efectiva en las políticas públicas** del movimiento asociativo, que ha de ser corresponsable de la acción pública en la materia.
- La **visión de derechos humanos**. La forma de abordar la discapacidad es el enfoque de derechos humanos. Las personas con discapacidad son personas, hombres y mujeres, que tienen por razón de su discapacidad severas dificultades para acceder y ejercer los derechos humanos básicos. Las legislaciones, las políticas y la acción pública hacia estas personas han de ir impregnadas de esta visión de derechos.

Este enfoque de derechos humanos tiene su plasmación política y jurídica en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, que forma parte del Derecho interno, al haber sido firmada y ratificada por España. El proceso de asimilación de los principios, valores y mandatos de la Convención debe continuar en los próximos años, ya que su acervo se proyecta en múltiples frentes y dominios que necesitan revisarse a la luz del Tratado internacional de la discapacidad. En la próxima Legislatura, habrá que aprobar un nuevo bloque legislativo de

adaptación y ajustes normativos a las Convención, que comprendan esferas como la igual capacidad jurídica, las leyes civiles, el Código Penal, la legislación educativa, entre otras.

- **Activación de las personas con discapacidad.** Más que el desempleo, mucho más alto que la media general, el gran problema en relación con el empleo, es la elevada tasa de inactividad, cercana al 65%. De cada 10 personas con discapacidad en edad laboral, apenas 4 están activas. La tasa de actividad de las personas con discapacidad es inferior en casi 35 puntos a la de la población general sin discapacidad. La inclusión de las personas con discapacidad pasa por la activación, por el acceso al mercado de trabajo a través de un empleo digno. Paradójicamente, por el esfuerzo del tercer sector social fundamentalmente, estos últimos años de aguda crisis, el empleo –contrataciones- de las personas con discapacidad ha crecido, siendo el único sector que se ha comportado en términos positivos. En 2010, en relación a 2009, las contrataciones crecieron un 19%. En los primeros meses de 2011, esta tendencia de aumento se mantiene. Con la vista puesta en la próxima Legislatura, la demanda nuclear del sector pasa por la aprobación de una nueva Ley de Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad, que sienta nuevas bases para la empleabilidad y la activación de este grupo de población. El modelo legal vigente en España en cuestiones de empleo de discapacidad procede de 1982, por lo que está agotado y necesita ser sustituido.
- **La respuesta a las necesidades sociales en clave de derechos.** En España, las necesidades sociales de la población tradicionalmente han recibido una respuesta política y jurídica de bajo perfil: atender según se pudiera y hubiera disponibilidad. No han sido entendidas como cuestiones de derechos, de derechos subjetivos de ciudadanía. Ahora la visión es la de derechos y así se ha de avanzar política y

legislativamente. Los servicios sociales, por ejemplo, han de adquirir el rango de derechos subjetivos, universales, vinculantes y exigibles. España debe plantearse la promulgación, en el ámbito estatal, de una Ley de Garantía de Derechos y Servicios Sociales, que establezca la obligación de resultado a fin de que todas las personas con necesidades de apoyo para su inclusión social contaran con, como derecho subjetivo, los dispositivos y recursos apropiados para asegurar unas condiciones de vida dignas.

- Asunción del **enfoque inclusivo** en las legislaciones, políticas, estrategias y acciones de discapacidad. Las legislaciones, las políticas, las estrategias y la acción pública en materia de discapacidad, en todos los planos y esferas (nacional, autonómico y local) han de incorporar plenamente el enfoque inclusivo que comporta el abandono de modelos que segreguen, aparten o separen a las personas con discapacidad del curso ordinario de la vida en comunidad, asegurando su poder de decisión en todo aquello que les concierna y la libre opción para llevar un modo de vida participativo conforme a sus preferencias. La garantía de derechos, la protección contra la discriminación y las exclusiones, la oferta y puesta a disposición de apoyos deben estar dirigidos siempre a que la persona con discapacidad esté en condiciones de materializar su derecho a ser incluida en la comunidad y a disfrutar de una vida independiente.
- **Acceso universal** a derechos, entornos, bienes, servicios y productos. Buena parte de las exclusiones y discriminaciones que sufren las personas con discapacidad vienen de la persistencia de entornos, bienes, productos y servicios que carecen de condiciones de accesibilidad universal, lo que impide o dificulta considerablemente el ejercicio normalizado de derechos por parte de las personas con discapacidad. En los próximos años, se ha de avanzar significativamente a través de la legislación y la adopción de políticas públicas en

la consecución de entornos universalmente accesibles. El año 2020 como horizonte temporal para lograr una España libre de barreras.

- **Dependencia/Discapacidad.** La discapacidad y la dependencia son realidades conectadas, pero a su vez nítidamente diferenciadas. Todas las personas en situación de dependencia son personas con discapacidad pero no todas las personas con discapacidad son personas en situación de dependencia. De hecho, solo el 20% de todas las personas reconocidas con una prestación de dependencia en nuestro país, tienen menos de 65 años, lo que indica que a la situación de dependencia se llega fundamentalmente por la edad avanzada y no por la discapacidad de origen (en el nacimiento, o en la juventud o en la madurez). El acento que se ha puesto en los últimos años en la dependencia en España, necesario por otra parte, ha desdibujado y debilitado las políticas específicas de discapacidad, sobre todo en las Comunidades Autónomas, donde toda la atención se ha puesto en la dependencia, lo que en la discapacidad se vive con malestar. La discapacidad no puede subsumirse ni desaparecer en la dependencia, tiene identidad propia y precisa de políticas y dispositivos concebidos expresamente para esta realidad.

En el mundo de la discapacidad, la expresión “dependencia” no gusta, pues su connotación es negativa (alguien que *depende* de alguien), se prefiere hablar de “autonomía personal” y “vida independiente”.

- Efectos de la crisis en la **sostenibilidad económica del sector asociativo de la discapacidad y en general de todo el tercer sector social.** Necesidad de repensar el modelo actual y de contar con un nuevo marco normativo, de apoyos y fiscal más favorecedor. Como gran demanda para la

próxima Legislatura, aprobación de una Ley de Promoción del Tercer Sector Social, de la que España carece.

- **Coordinación sociosanitaria, nuevos espacios para el bienestar.** Las necesidades de las personas con discapacidad son complejas y precisan de respuestas múltiples y superpuestas. Muchas de estas necesidades son sociales y otras sanitarias, por ejemplo. En España, los sistemas sociales y sanitarios están rígidamente separados y son poco flexibles a la hora de atender necesidades complejas. Para que exista una respuesta integral se precisa una coordinación sociosanitaria que hoy no existe. Tanto en el nivel estatal como en el autonómico han de establecerse marcos conjuntos sociosanitarios que aúnen equilibradamente los recursos concebidos para dar satisfacción a las necesidades de autonomía personal e inclusión.

Como primera medida, se ha de actualizar y ampliar la prestación ortoprotésica del sistema sanitario para acomodarla a las necesidades de las personas con discapacidad y personas mayores.

- **La exclusión dentro de la exclusión.** Si todas las personas con discapacidad son personas en situación de exclusión o en riesgo de padecerla, no es menos cierto que dentro de la propia discapacidad hay grupos especialmente excluidos que necesitan una acción positiva más intensa y un enfoque diferenciado. Es el caso paradigmático de las mujeres con discapacidad, que son casi el 60% de todas las personas con discapacidad. También las personas con discapacidad que viven el medio rural, las que pertenecen a minorías como la gitana, o a su vez son inmigrantes, o las que viven en situación de mayor pobreza, por citar los casos más evidentes. Es preciso asimismo tener presente a las personas mayores con discapacidad, y las necesarias medidas que

potencien el envejecimiento activo y la participación de hombres y mujeres con discapacidad.

- **Las familias de personas con discapacidad.** Las familias de las personas con discapacidad cargan muchas veces en solitario, a falta de una red pública intensa de apoyos y recursos, con el sobreesfuerzo que suponen las situaciones de discapacidad en el entorno próximo de convivencia. Se precisan pues unas políticas de respaldo y acompañamiento a las familias que tengan en cuenta la discapacidad para ofrecer respuestas más intensas en cuanto a orientación, acompañamiento y ayudas para que desde el mismo seno familiar comience la inclusión de la persona con discapacidad. Asimismo, es preciso tener en cuenta, de forma específica, la dimensión del sobre coste económico que supone para la familia que tiene en su seno una situación de discapacidad, para compensar ese esfuerzo suplementario de modo adecuado. Sería necesario establecer un nuevo marco legal de protección de las familias, que tenga en cuenta las situaciones de discapacidad, para ofrecer un apoyo reforzado.
- **El nuevo rostro de la discapacidad.** La discapacidad es una realidad cambiante. Cada vez más se adquiere cuando la persona es adulta o presenta una edad avanzada. Las situaciones de discapacidad se producen con mayor intensidad con carácter sobrevenido. Los problemas de salud mental, el daño cerebral adquirido o las enfermedades raras, por citar ejemplos significativos, son discapacidades en aumento. Los dispositivos públicos de atención y respuesta han de adecuarse a esta nueva cara de la discapacidad.
- **La equidad territorial.** El ejercicio normalizado de los derechos de las personas con discapacidad requiere una igualdad básica con independencia del lugar donde se viva; no son aceptables las diferencias de trato por razón del territorio donde resida la persona.

- **Imagen social**. Promover un mayor grado de visibilidad de la discapacidad y mejora de su imagen social, que transmita una idea positiva y real de las personas con discapacidad, lejos de estereotipos casi siempre negativos y contrarios a la visión de derechos humanos, al enfoque inclusivo y a la participación comunitaria. Defensa de la diversidad humana que comporta la discapacidad.
- **Estrategia Española de la Discapacidad 2012-2020**. Al igual que ha efectuado la Unión Europea, con la aprobación de la Estrategia Europea de la Discapacidad 2010-2020, España debería contar con un instrumento de este tipo, a escala nacional, ampliamente debatido y consensuado, en el que se fijasen los objetivos, los recursos y el calendario de toda la acción pública en materia de discapacidad hasta el año 2020.
- **Demanda singularizada**. A tenor de la importancia del Grupo ONCE en el sector social de la discapacidad y en toda la esfera social española, es necesario el impulso de acciones específicas de apoyo y garantía a su estabilidad. En efecto, a pesar del contexto de crisis, la ONCE y su Fundación han creado durante el vigente Acuerdo firmado con el Gobierno de la Nación, más de 22.000 empleos y plazas ocupacionales de calidad. Además, se han financiado más de 33.000 actuaciones para mejorar la accesibilidad de entornos públicos y privados. Los cambios en el sector del juego hacen que, más que nunca, se garantice el cumplimiento del Acuerdo General vigente firmado entre ONCE y el Gobierno de la Nación, así como de cualquier nuevo acuerdo o norma de desarrollo que pudiera aprobarse con posterioridad. El cumplimiento de dicho Acuerdo es una condición esencial para garantizar la estabilidad económica de la ONCE y, por lo tanto, el futuro de la ONCE y su Fundación, así como el mantenimiento de la ingente labor social que esta entidad desarrolla a favor y en apoyo de personas con discapacidad y

sus familias en España. El futuro Gobierno a través del Consejo de Protectorado de la ONCE deberá velar para que, en el contexto actual, una entidad social como la ONCE y su Fundación puedan seguir cumpliendo su función social sobre la base de los juegos responsables que comercializa.

29 de septiembre de 2011.

CERMI

www.cermi.es

www.convenciondiscapacidad.es